



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 AGO 2025

ACTA N° 25
RES. N° 2014/25
Exp. 2025-25-1-001932
Vm

VISTO: La solicitud de la Dirección de Derechos Humanos de declarar de interés educativo los cursos del Programa de Formación para la Igualdad-Edición 2025.

RESULTANDO: I) Que el citado programa tiene como objetivos sensibilizar sobre el papel relevante del sistema educativo para el acceso y ejercicio de los derechos humanos y brindar herramientas al personal docente y técnico de los centros educativos que les permitan detectar y abordar el tema de la discriminación y la violencia de género en el ámbito educativo.

II) Que está coordinado por los representantes del Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES), del Ministerio de Educación y Cultura y la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: I) Que Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas valora positivamente la propuesta presentada, por lo que sugiere acceder a la declaración de interés.

II) Que División Jurídica expresa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones para acceder a la declaración de interés educativo solicitada por la Dirección de Derechos Humanos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo los cursos del Programa de Formación para la Igualdad-Edición 2025 solicitado por la Dirección de Derechos Humanos.

02 AGO 2020

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión al Programa de referencia.

Comuníquese al Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES), al Ministerio de Educación y Cultura, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección de Derechos Humanos, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN